



Nombre, Denominación o Razón Social: MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT	Registro Patronal: H10 10106 101	R.F.C.: MRN850101AP9
Domicilio: HIDALGO3214 CTRO RUIZ NAYARIT		

Detalle de documentos

Documento	Folio	Multa	Periodo	Fecha
Multa derivada de la rectificación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo	CE-23/03-90181	238050250	202303	19/04/2023

CITATORIO

En Oriz Nayarit, siendo las once horas con cuenta minutos del día 04 de Mayo de dos mil veintitres, el suscrito Notificador C. TOVAR ALVARADO JUAN ANGEL, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del patrón y/o su representante legal o de la persona a la que van dirigidos los documentos al MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT, sito en HIDALGO3214 CTRO RUIZ NAYARIT, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3, fracción I, primer párrafo, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 5, 40 y 251, primer párrafo, fracciones IV, XXVI y XXXVII de la Ley del Seguro Social vigente; 2, primer párrafo, fracciones IV, inciso a) y VI, inciso b), 142, primer párrafo, fracción II, 149, 150, fracción IX, 152 y 155 fracción XVIII, párrafos primero y segundo, inciso a), párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social en vigor; así como 10, 13, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación vigente; y una vez que me cercioré que este es el domicilio del patrón, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en Hidalgo 214 ctro

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse Yadira Ayon Ramos, quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación laboral con el destinatario, señalando que tiene la calidad de empleada y quien si se identifica con credencial número 0320070532404 de fecha 2022, expedida por INE, vigente 2032 y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son:

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que empleada cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al patrón o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifiqué y acredito que actúo con el cargo de Notificador, mediante constancia de identificación número 10190202 de fecha 2 de Enero de 2023, a nombre del(la) C. TOVAR ALVARADO JUAN ANGEL, con vigencia desde esa fecha hasta el 30 de Junio de 2023, emitida por el(la) MISAEL LEY MEJIA en su carácter de Titular del órgano de operación administrativa desconcentrada ESTATAL NAYARIT, establecido en la fracción XVIII del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de organismo fiscal autónomo, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Calzada Ejército Nacional No. 14 Fracc. Fray Junípero Serra, C.P. 63169, Tepic, Nayarit, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito al órgano operativo anteriormente referido, documento que es exhibido al compareciente, quien lo



examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del patrón o de su representante legal o persona a la que van dirigidos los documentos, el(la) municipio de Ruiz a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación de los documentos descritos en el apartado de Detalle de documentos, emitidos por la Subdelegación Tepic, persona que me informa expresamente que el patrón y/o su representante legal o persona a la que van dirigidos los documentos a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que no se encuentra

por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el viene de mayo a las once horas con cuarenta minutos, el(la) municipio de Ruiz me espere para realizar diligencia de notificación de los documentos descritos en el apartado de Detalle de documentos, emitidos por la Subdelegación Tepic, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio S. firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las once horas con cuarenta y tres minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

Firmas para constancia

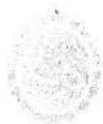
Notificador

C. TOVAR ALVARADO JUAN ANGEL
Número 10190292

Persona que atendió la diligencia para entrega del
citatorio al interesado.

Previo lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Nayarit
Subdelegación Tepic

Nombre, Denominación o Razón Social: MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT	Registro Patronal: H10 10106 101	R.F.C. : MRN850101AP9
Domicilio: HIDALGO3214 CTRO RUIZ NAYARIT		

Detalle de documentos

Documento	Folio	Multa	Periodo	Fecha
Multa derivada de la rectificación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo	CE-23/03-90181	238050250	202303	19/04/2023

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En 19 de abril de 2023, siendo las 08:00 horas con 10 minutos del día 19 de abril de 2023, en el suscrito Notificador C. TOVAR ALVARADO JUAN ANGEL, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del patrón y/o su representante legal o de la persona a la que van dirigidos los documentos al MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT, sito en HIDALGO3214 CTRO RUIZ NAYARIT, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3, fracción I, primer párrafo, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 5, 40 y 251, primer párrafo, fracciones IV, XXVI y XXXVII de la Ley del Seguro Social vigente; 2, primer párrafo, fracciones IV, inciso a) y VI, inciso b), 142, primer párrafo, fracción II, 149, 150, fracción IX, 152 y 155 fracción XVIII, párrafos primero y segundo, inciso a), párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social en vigor; así como 10, 13, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación vigente; y una vez que me cercioré que este es el domicilio del patrón, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse Hidalgo 3214 CTRO en así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse Juan Angel Tovar Alvarado, quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación Empleado con el destinatario, señalando que tiene la calidad de Empleado y quien si se identifica con 0320070532404 número 0320070532404, de fecha 2022, expedida por IAE, vigente 2032 y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son:

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del patrón o de su representante legal o persona a la que van dirigidos los documentos, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa expresamente que el patrón y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio y haciendo constar que a esta diligencia si precedió citatorio,

() Diligencia CON citatorio previo.

de fecha 19 de abril de 2023, mismo que fue recibido por el(la) C. Juan Angel Tovar Alvarado, quien manifestó tener una relación Empleado con el destinatario y señalando tener la calidad de Empleado, quien si se identificó con 0320070532404 número 0320070532404, de fecha 2022, expedida por IAE, vigente 2032, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137, en correlación al artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el patrón y/o su representante legal o persona a la que van





dirigidos los documentos estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de notificar los documentos descritos en el apartado de Detalle de documentos, emitidos por la Subdelegación Tepic. Con motivo de lo anterior, nuevamente requiero la presencia del patrón o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada,

() Diligencia entendida con persona distinta al patrón o representante legal, CON citatorio previo.

atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse C. JOSE LUIS ALVARADO quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación con el destinatario, quien manifestó tener la calidad de padre y quien se se identifica con 10190202 número 0310090537404 de fecha 2017, expedida por ESTADAL NAYARIT, vigente 2032, documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la diligencia los cuales son:

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que se encuentra en el domicilio cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al patrón o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el patrón y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que no se encuentra en el domicilio y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación de los documentos descritos en el apartado de Detalle de documentos, emitidos por la Subdelegación Tepic, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona a quien le entrego el original con firma autógrafa de los documentos antes citados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, ante la que me identifiqué y acredito que actúo con el cargo de Notificador, mediante constancia de identificación número 10190202 de fecha 2 de Enero de 2023, a nombre del(la) C. TOVAR ALVARADO JUAN ANGEL, con vigencia desde esa fecha hasta el 30 de Junio de 2023, emitida por el(la) C. MISAEL LEY MEJIA en su carácter de Titular del órgano de operación administrativa desconcentrada ESTATAL NAYARIT establecido en la fracción XVIII del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de organismo fiscal autónomo, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Calzada Ejército Nacional No. 14 Fracc. Fray Junípero Serra, C.P. 63169, Tepic, Nayarit en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito al órgano operativo anteriormente referido, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

() Diligencia entendida con el patrón o representante legal CON o SIN citatorio previo.

por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación de los documentos descritos en el apartado de Detalle de documentos, emitidos por la Subdelegación Tepic, con el patrón y/o su representante legal, esto es con el _____, quien manifiesta tener la calidad de _____, acreditando su personalidad con _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el patrón, representante legal o persona a la que van dirigidos los documentos que deben notificarse, quien se identifica con _____, número _____, de fecha _____, expedida por _____, vigente _____, documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la diligencia los cuales son:



una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona ésta, a quien le entrego el original con firma autógrafa de cada uno de los documentos descritos en el apartado de Detalle de documentos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, ante quien me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador, mediante constancia de identificación número 10190202 de fecha 2 de Enero de 2023, a nombre del(la) C. TOVAR ALVARADO JUAN ANGEL, con vigencia desde esa fecha hasta el 30 de Junio de 2023, emitida por el(la) C. MISAELE LEY MEJIA en su carácter de Titular del órgano de operación administrativa desconcentrada ESTATAL NAYARIT, establecido en la fracción XVIII del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de organismo fiscal autónomo, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Calzada Ejército Nacional No. 14 Fracc. Fray Junípero Serra, C.P. 63169, Tepic, Nayarit, en la que aparece la fotografía, que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito al Órgano Operativo anteriormente referido, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

Constancia de entrega de los documentos

Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. Tovar Alvarado Juan Angel, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico los documentos descritos en el Detalle de documentos, emitidos por la Subdelegación Tepic, los cuales se encuentran en original y signados con firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas y que consta de 3 fojas útiles, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción I, 135 primer párrafo y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 135, primer párrafo del citado Código. Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia Si, firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las 09:05 horas con cuarenta y tres minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

Notificador

C. TOVAR ALVARADO JUAN ANGEL
Número 10190202

**Patrón, representante legal, persona a la
que van dirigidos los documentos o persona con la que
se entiende la diligencia.**

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.





Delegación:
Subdelegación:
Oficina para Cobros:

NAYARIT
TEPIC
TEPIC

Domicilio: Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Colonia Fray Junipero Serra, C.P. 63169

Patrón.: MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT

Registro patronal: H10-10106-10 **Actividad:** 8401 SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Domicilio: HIDALGO # 214 CTRO

C.P. 63600

Localidad: RUIZ NAY.

Sector de Notificación: 35

Detalle del adeudo:[illegible]

REQUERIMIENTO DE PAGO

En Ruiz Nayarit a las 09:30 horas del día 23 de Mayo de 2023, fecha y hora señalados en el citatorio de fecha 22 de Mayo de 2023, formulado al patrón deudor o su representante legal para llevar a cabo la presente diligencia, el suscrito ejecutor Carlos Alberto Ramirez Montoya debidamente designado en el mandamiento de Ejecución de fecha 02 Mayo 2023 en términos del artículo 152 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, se acredita con la Constancia número E10190103 expedida a mi favor por el Titular de la Subdelegación Gerardo Ortiz con vigencia al 30/06/2023 misma que contiene el nombre, firma y fotografía que concuerda fiel y exactamente con los rasgos fisonómicos del suscrito, quien de conformidad con lo dispuesto, en el último párrafo del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio manifestado por el C. Municipio de Ruiz de Alarcón de Nayarit citado al rubro, para dar cumplimiento al Mandamiento de Ejecución que antecede, dictado por el Jefe de la Oficina para Cobros 19-01 y una vez cerciorado de que es el domicilio correcto considerando que

La persona que este momento atiende la diligencia, quien manifiesta llamarse Domicilio Corresponde al Patron, ante
y se identifica con Yadiva Ayon Ramos, e informa a requerimiento del ejecutor, que el patrón deudor o su representante legal
se encuentra presente en este momento. En tal virtud, se procede a realizar las diligencias ordenadas,
entendiéndolas con el C. Yadiva Ayon Ramos, en su carácter de
quien se encuentra presente en el domicilio antes señalado y se identifica
con Yadiva Ayon Ramos, para lo cual en este acto se le requiere que acredite el pago efectuado del crédito fiscal señalado
al rubro, apercibiéndole que en caso de no acreditarlo o no realizarlo en este momento, se procederá de inmediato a embargar bienes para garantizarlo,
habiendo manifestado :

() Que el crédito fiscal citado al rubro, ya fue pagado conforme a lo señalado en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social en vigor, y entrega copia simple del comprobante de pago expedido por el banco _____, el día _____ del mes _____ de _____ con número de folio _____ e importe de \$ _____, apercibido que en caso de que el referido comprobante resulte apócrifo o presente irregularidades no subsanables que le sean imputables, se hará merecedor a la sanción administrativa a que refieren los artículos 304, 304 A, primer párrafo, fracción IX, Y 304 B, primer párrafo, fracción III, de la Ley del Seguro Social, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera surgir con motivo de la situación presentada. En virtud de las constancias que se anexan se da por concluida la presente diligencia.

() Que en este acto efectúa el pago del crédito y sus accesorios, y el C. Ejecutor le entrega recibo provisional número _____ por la cantidad de \$ _____ (_____), informándole que deberá canjearlo, por el comprobante de pago respectivo, ante la Oficina Ejecutora, por lo que se da por concluida la presente diligencia.

() Que no puede acreditar el pago ni puede cubrir desde luego el adeudo, por lo que se procede al embargo en los términos del acta que aparece en el cuerpo de este documento.

IMSS

Delegación: NAYARIT
Subdelegación: TEPIC
Oficina para Cobros: TEPIC

Domicilio: Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Colonia Fray Junipero Serra. C.P.63169.

Patrón.: MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT

Registro patronal: H10-10106-10 **Actividad:** 8401 SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Domicilio: HIDALGO # 214 CTRO

C.P. 63600

Localidad: RUIZ NAY.

Sector de Notificación: 35

Detalle del adeudo:[illegible]

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

En Subdelegación Tepic a 2 de mayo de 2023.

De las constancias que obran en el expediente formado en este Instituto a nombre del deudor citado al rubro, se desprende que el adeudo arriba detallado, mismo que fue debidamente determinado en cantidad líquida y notificado al deudor, no fue cubierto ni garantizado dentro del término que para ese efecto señalan los artículos 39 de la Ley del Seguro Social, 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, y 144, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, por lo que son exigibles para los efectos del artículo 145 del Código citado, en correlación con los Artículos 251, fracción XXV, 251 A, 287 y 291 de la Ley del Seguro Social vigentes.

En tal virtud, el suscrito Jefe de la Oficina para Cobros del INSS, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 271 de la Ley del Seguro Social; 2, primer párrafo, fracción VI, inciso b) y c), 138, 139, 142, primer párrafo, fracción II y III, 154, primer párrafo, fracciones I, II y VIII y 155, primer párrafo, fracción XVIII, párrafos primero y segundo, inciso a), párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el presente mandamiento de ejecución y determina:

PRIMERO.-Requerir al patrón deudor en su domicilio, para que demuestre haber efectuado el pago del total de los créditos fiscales citados al rubro, más los accesorios legales mismos que fueron calculados por la oficina para cobros, de conformidad con lo previsto por los artículos 40, 40 A de la Ley del Seguro Social, 17-A y 21 Del Código Fiscal de la Federación con actualizaciones y recargos que se generan hasta el momento de su pago.

SEGUNDO.-Apercibir al patrón deudor que de no demostrar haber efectuado el pago de los créditos fiscales en el presente acto, se procederá a embargar bienes de su propiedad suficientes para hacer efectivos dichos créditos, generándose además los gastos de ejecución correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 150,151,152 y 153 del Código Fiscal de la Federación.

TERCERO.-Para cumplir lo ordenado en el punto que antecede, se designa y autoriza al Ejecutor, CARLOS ALBERTO RAMIREZ MONTOYA, para que practique el requerimiento de pago y el embargo en su caso, así como designar depositario(s) de aquellos, haciéndoles saber las obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo, conforme a lo dispuesto por el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación.

CUARTO.-Con fundamento en el Artículo 13 del Código citado, se habilita el día: ____ a partir de las ____ horas, para la práctica de la diligencia de que se trata, en virtud de

Lo acuerda y firma
El Jefe de la Oficina para Cobros Tepic

Lic. José Emilio Cervantes García

**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

ACTA DE EMBARGO

En vista de no haberse acreditado el pago de los créditos fiscales descritos en el cuerpo del presente documento, el suscrito ejecutor inicia la diligencia de embargo, indicando a la persona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene a designar dos testigos y a señalar bienes en que trabar ejecución en el orden que establece el Artículo 155 del Código Fiscal de la Federación vigente, haciendo de su conocimiento que los mismos deben ser de fácil realización o venta, y advirtiéndole que de negarse a señalarlos o de no hacerlo, el suscrito con apoyo en el Artículo 156 del propio ordenamiento designara los bienes para la traba. Asimismo, se le hace saber que en caso de señalar para embargo bienes inmuebles, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, con el apercibimiento de la pena en que incurre el que cometa el delito de falsedad en declaraciones, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, y tales hechos deberá acreditarlos ante la Oficina Ejecutora dentro de los 15 días siguientes a la presente diligencia.

Enterado de lo anterior, el patrón deudor o la persona con la que se entiende la diligencia, manifiesta que No designa testigos, por lo que recae el nombramiento en el C. quienes se identifican y el con

testigos, a señalar para embargo de bienes

Con fundamento en el artículo 155 Fracción I y 156 Bis del mismo ordenamiento; Se embargan las Cuentas y/o depósitos Bancarios a favor de Municipio D. Ruiz Del Estado De Nayarit que tiene aperturadas con las Instituciones Bancarias Banamex BBVA Bancomer, HSBC, Scotiabank, Banorte, Santander, y Banco Del Barrio.

Hasta Por la Cantidad de \$115,456.39

(Ciento quince mil Cuatrocientos cincuenta y seis pesos 39/100 M.N.)

Acto seguido, el suscrito ejecutor traba embargo en los bienes descritos y con fundamento en el Artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. _____, quien acepta el cargo y protesta su fiel desempeño, recite los bienes de conformidad, y señala como su domicilio particular _____, que comprueba con _____, quedando enterado que deberá custodiar los bienes y conservarlos a disposición del Instituto Mexicano del Seguro Social, para entregarlos cuando así le sea requerido, quedando enterado de las obligaciones y responsabilidades señaladas en los Artículos 112, 153, 161, 164, 165 y 167 del Código Fiscal de la Federación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

IMSS

Se hace constar que se entrega a la persona con quien se entienden las diligencias, copia del Mandamiento de Ejecución con firma autógrafa del Jefe de la Oficina Ejecutora, y copia del acta de las presentes diligencias, que firman las personas que intervinieron en las mismas y quisieron hacerlo, cuyos cargos y nombres se indican al calce.

En términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente vigente y 50, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, se hace del conocimiento del patrón deudor que los medios de defensa procedentes en contra de los actos contenidos en la presente, son: el recurso de revocación, para el caso de que el procedimiento administrativo de ejecución no se ajusta a la Ley. Las violaciones cometidas antes del remate, solo podrán hacerse valer, ante la oficina para cobros del IMSS hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate, y dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la citada convocatoria, salvo que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo para interponer el recurso se computaran a partir del día hábil siguiente al en que surta efecto la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo de conformidad con el artículo 127 del Código Fiscal de la Federación; el juicio contencioso administrativo federal, en la vía tradicional por escrito ante la sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, o a través del sistema de justicia en línea, cuyo plazo de interposición de cualquiera de ellos, es de 30 días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación del presente; o bien, podrá optar por tramitar en la vía sumaria el juicio contencioso administrativo federal cuando se impugnen resoluciones definitivas, cuando el importe no exceda de cinco veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al año al momento de su emisión. La demanda deberá presentarse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución impugnada, lo anterior con base en los artículos 13, 58-1 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 295 de la Ley del Seguro Social vigente.

Carlos Alberto Ramirez Montoya E10190103 		YADIZA AYON RAMOS YADIZA AYON RAMOS
Ejecutor	Depositario	Deudor
Testigo	Testigo	

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN : NAYARIT

SUBDELEGACIÓN : TEPIC

OFICINA PARA COBROS : 19-01



Patrón: Municipio De Ruiz Del Estado De Nayarit
Registro Patronal: H10-10106-10 Actividad:
Domicilio Fiscal: Hidalgo # 214 ctro
Sector: 35 Ruiz Nayarit

Detalle del adeudo:

Número de crédito	Periodo	Importe	Número de crédito	Periodo	Importe
<u>236018428</u>	<u>01/2023</u>	<u>54,966.96</u>	<u>238015469</u>	<u>02/2023</u>	<u>57,647.30</u>

Actualización: \$ 578.28 Recargos: \$ —
Gastos de Ejecución: \$ 2,263.85 * Total: 115,456.39

CITATORIO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN

A/C. Municipio De Ruiz Del Estado De Nayarit

En Ruiz Nayarit a 22 de MAYO de 2023.

El día de hoy me constituí en el domicilio arriba señalado, para practicar la diligencia de **REQ. DE PAGO Y/O EMBARGO**, y al no haberlo encontrado, se le formula el presente citatorio con base a lo dispuesto por los artículos 134 fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades que se me confieren en términos de los artículos 5, 9 y 251 fracciones XXV, XXXIV y XXXVII, 271 y 291 de la Ley del Seguro Social en vigor, así como en los artículos 2, primer párrafo, fracción VI, incisos b) y c), 138, 139, 142 primer párrafo, fracciones II y III, 149, 154 primer párrafo, fracciones I, II y VIII, y 155 primer párrafo, fracción XVIII, párrafos primero y segundo, inciso a) _____, párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, a fin de que se sirva esperar al suscrito ejecutor en el domicilio citado, el día 23 de MAYO de 2023 a las 09:30 horas, en la inteligencia de que, en caso de no estar presente, se practicará la diligencia de que se trata con quien se encuentre en el domicilio o en su defecto con un vecino.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN : _____

SUBDELEGACIÓN : _____

OFICINA PARA COBROS : _____



El presente citatorio se deja en poder de Yadira Ayon Ramos en
su carácter de Empleada, que se encuentra en Hidalgo #24 Ctr
y se identifica con INEO320070532464 para los
efectos señalados.

* El importe total podrá ser cubierto con cheque certificado, cheque de caja o efectivo.

El ejecutor

CARLOS ALBERTO RAMIREZ MONTOYA

Nombre y firma

CEL. 311 1965177

Recibí original

Yadira Ayon Ramos
Yadira Ayon Ramos

Nombre, firma y fecha